

Euskadi gravará las grandes fortunas a partir de un patrimonio neto de 3,2 millones

Deia

5 de octubre de 2023

Las tres diputaciones han iniciado este jueves el procedimiento de exposición pública del nuevo gravamen

Las Haciendas Forales de **Bizkaia, Gipuzkoa y Araba** gravarán las grandes fortunas **a partir de los 3,2 millones de patrimonio neto**, a través del nuevo **Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (ITSGF)**.

Las tres diputaciones **han iniciado este jueves el procedimiento** de exposición pública del nuevo impuesto, que complementa al de patrimonio, con la publicación del anteproyecto de norma foral en sus respectivos portales web.

Bizkaia, Gipuzkoa y Araba han elaborado, de manera coordinada y armonizada, los respectivos anteproyectos de norma de este impuesto, aprobado en el Estado por el Gobierno e incluido después en el Concierto Económico tras un acuerdo entre los Ejecutivos español y vasco.

El anteproyecto propone **un tributo "complementario" al impuesto sobre el patrimonio** que grave el patrimonio neto de quienes dispongan de más de 3,2 millones de euros, **con un tipo del 1,5%** en este caso, que irá aumentando en función del volumen de patrimonio.

Así, a las fortunas de **hasta 6,4 millones se les aplicará una cuota de 48.000€** y un tipo del 1,75 %; de **hasta 12,8 millones, una cuota de 160.000€** y un porcentaje del 2%; y para las fortunas de hasta **16 millones de euros, una cuota de 224.000€** y un tipo del 3,5%.

Al ser un impuesto complementario, los contribuyentes aplicarán a la cuota íntegra del impuesto a las grandes fortunas una deducción del mismo importe que la cuota líquida de su Impuesto sobre el Patrimonio.

Al tratarse de un impuesto temporal, el nuevo impuesto tendrá vigencia en los tres territorios forales mientras esté vigente en territorio común.